



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 02 de enero 2020



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR**

### VISTAS:

La Resolución de Alcaldía N° 110-2019-MDSMM/ALC de fecha 02 de noviembre de 2019,  
y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante el artículo segundo de la **Resolución de Alcaldía N° 110-2019-MDSMM/ALC** de fecha 02 de noviembre de 2019, se dispuso lo siguiente: "ENCARGAR a partir de la fecha a la señora **ROSA LUZ TORRES HUARCAYA**, para que ejerza el cargo y las funciones de Gerente del Planeamiento, Presupuesto e Informática de la Municipalidad Distrital de la Municipalidad de Santa María del Mar, en adición a sus funciones como Subgerente de Contabilidad de esta Entidad, (...).";

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."*;

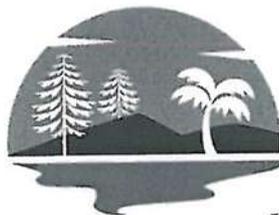
Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** a partir de la fecha a la señora **ROSA LUZ TORRES HUARCAYA**, para que ejerza el cargo y las funciones de Gerente de Planeamiento, Presupuesto





# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

e Informatica de la Municipalidad Distrital de la Municipalidad de Santa María del Mar, en adición a sus funciones como Subgerente de Contabilidad de esta Entidad.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la **Gerencia de Administración y Finanzas**, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a la señora **Rosa Luz Torres Huarcaya**, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**Jiries Martín Jamis Sumar**  
Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

**CARGO**

**CARGO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES ALCALDÍA**

**Resolución de Alcaldía N° 004-2020-MDSMM, NOTIFICAR** la presente Resolución, a la señora **Rosa Luz Torres Huarcaya**, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

NOMBRE	FIRMA	FECHA
TORRES HUARCAYA, ROSA LUZ		<p data-bbox="1098 474 1428 548">MUNICIPALIDAD DISTRITAL "SANTA MARIA DEL MAR" Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática</p> <p data-bbox="1189 571 1332 604">03 ENE 2020</p> <p data-bbox="1109 616 1412 660"><b>RECIBIDO</b></p> <p data-bbox="1098 660 1436 694">Firma:..... Hora: 11:41</p>